

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

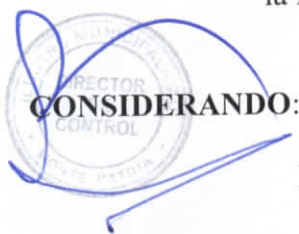
**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 5735

MONTE PATRIA, 28.05.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695



CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°2 - 44493303 del 26 de Mayo de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Macarena Castillo Aguilera, C. I. 16.307.383-8, Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 05 días, desde el 26 de Mayo de 2014 y hasta el 30 de Mayo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)